

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 376 de 2011, ejecución 72 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Rubio Castañera, contra la empresa “Alves Rehabilitación y Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 6 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

La secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 6 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Alves Rehabilitación y Obras, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 9.007,11 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alves Rehabilitación y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.231/11)